



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-20488633-GDEBA-DPSPMJGP - Cambio al Escalafón Profesional y Técnico - Esteban Andrés SACHAR

---

**VISTO,** el expediente N° EX-2019-20488633-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Esteban Andrés SACHAR, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Dirección de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento del Escalafón Cuerpo General, Esteban Andrés SACHAR;

Que a los fines solicitados, se agregaron copias del título obtenido por el causante en fecha 22 de marzo de 2019 (Médico), expedido por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - Escuela Superior de Ciencias de la Salud - y del Certificado de Matrícula del Colegio Profesional respectivo;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 11 de Mayo de 2020, convalida la autorización a cumplir funciones acordes al título que ostenta el causante, como así también informa la disponibilidad del cupo para acceder al cambio de escalafón solicitado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81, corresponde asignarle al causante la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio del Sargento del Escalafón Cuerpo General, Esteban Andrés SACHAR a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dictaminando que puede el Ministro dictar el acto administrativo que ordene el cambio de escalafón gestionado y, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81, deberá respetarse la retribución percibida por el causante hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Pasar a revistar al grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Sargento del Escalafón Cuerpo General, Esteban Andrés SACHAR, Legajo N° 358.350 (D.N.I. N° 28.293.372 – CLASE 1980), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el agente cuyo cambio de escalafón se dispone por el artículo precedente, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

